

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo: Veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

10. **Gastos de anuncios:** A cargo del contratista.

Pradilla de Ebro, a 26 de julio de 2011. — El alcalde, Luis Eduardo Moncín Cuartero.

PRADILLA DE EBRO**Núm. 10.627**

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de julio 2011 se adjudicó el contrato de obras consistentes en mejora de redes de servicios y pavimentos en calle Costa (tramo II) y mejora de redes de servicios y pavimentos en calle Costa (tramo III), publicándose su formalización a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Resumen de la adjudicación:

1. **Entidad adjudicadora:**

a) Organismo: Ayuntamiento de Pradilla de Ebro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: O32011.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://perfilcontratante.dpz.es>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Mejora de redes de servicios y pavimentos en calle Costa (tramo II) y mejora de redes de servicios y pavimentos en calle Costa (tramo III).

c) CPV: 4523131300.8, 452332238.

3. **Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. **Valor estimado del contrato:** 115.467,70 euros.

5. **Presupuesto base de licitación:** Importe neto, 97.853,98 euros. Importe total, 115.467,70 euros.

6. **Formalización del contrato:**

a) Fecha de adjudicación: 22 de julio de 2011.

b) Fecha de formalización del contrato: 27 de julio de 2011.

c) Contratista: Obemco, S.A.

d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto, 97.853,98 euros. Importe total, 115.467,70 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Mejoras, plazo de garantía.

Pradilla de Ebro, a 26 de julio de 2011. — El alcalde, Luis Eduardo Moncín Cuartero.

RUEDA DE JALON**Núm. 10.701**

Aprobados por decreto de Alcaldía, de fecha 21 de julio 2011, los padrones de agua, alcantarillado y basura, correspondientes al primer semestre de 2011, se exponen al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOPZ, a los efectos señalados en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La exposición al público de estos padrones producirá los mismos efectos que la notificación de cuotas.

PERÍODO DE INGRESO EN VOLUNTARIA: Del 10 de agosto al 10 de octubre de 2011.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en el recargo del 10% y, una vez notificada la providencia de apremio, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora y las costas del procedimiento.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO: En las oficinas municipales, de 10:00 a 14:00 horas.

Rueda de Jalón, a 21 de julio de 2011. — El alcalde, Bernardo Lario Bielsa.

SAVIÑÁN**Núm. 10.673**

El Ayuntamiento de Saviñán, mediante acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2011, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Saviñán, a 2 de agosto de 2011. — El alcalde.

SAVIÑÁN**Núm. 10.674**

El Ayuntamiento de Saviñán, mediante acuerdo de Pleno de 28 de julio de 2011, ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de fotocopias y faxes.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Saviñán, a 2 de agosto de 2011. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 10.706**

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 27 de julio de 2011, adoptó, entre otros, un acuerdo cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

«Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de modificación aislada de las determinaciones del PGOU de Tarazona para la adopción de normas de interpretación de las condiciones higiénicas y de edificación de los patios interiores (febrero 2011), redactado por la arquitecta municipal doña Marianela Alava Alonso, todo ello de conformidad y dando cumplimiento al informe emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza el 19 de mayo de 2011.

Segundo. — Levantar la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en los terrenos sitos en el ámbito de la referida modificación, como consecuencia de la aprobación definitiva de esta modificación aislada del Plan General.

Tercero. — Disponer la publicación de este acuerdo, al igual que las ordenanzas modificadas, mediante anuncio en el BOPZ y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto. — Trasladar certificación del presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza para su conocimiento, remitiendo la correspondiente documentación técnica diligenciada a los efectos de su unión al expediente de referencia, en los términos de lo indicado en el punto segundo del acuerdo emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza el 19 de mayo de 2011.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo».

En el anexo de este anuncio figura el texto modificado de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona.

Tarazona, 28 de julio de 2011. — El alcalde, Luis María Beamonte Mesa.

ANEXO

Ha sido modificado el apartado 5.3.1. "Patios" del capítulo 5 "Condiciones generales de la edificación" del título I "Normas de carácter general" de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Tarazona, según el siguiente detalle:

CAPITULO 5**CONDICIONES GENERALES DE LA EDIFICACIÓN****5.3. Condiciones higiénicas y de edificación.****5.3.1. Patios.**

En cualquier caso, los patios tendrán una superficie mínima tal que pueda inscribirse en ellos un círculo de diámetro igual o mayor a un tercio (1/3) de la altura del patio (H), y no menor de 3 metros.

La altura "H" del patio se contará desde la cota del pavimento del mismo hasta la coronación del edificio, considerando como coronación el punto más alto del cierre, antepecho o elemento de cubierta, situado en el perímetro de dicho patio y perteneciente al edificio situado en la misma parcela que el patio, o, en el caso de tratarse de una única parcela lindante con dos calles de diferente rasante, se considerará únicamente la parte del edificio recayente a la calle de menor rasante. Si la altura de coronación no es uniforme dentro de la propia parcela, se hallará la media ponderada de las alturas en la finca propia, excluyéndose únicamente chimeneas u otros elementos cuyo lado de contacto con el patio no supere los 60 centímetros.

Las luces que a ellos se abran tendrán una distancia recta libre mínima de 3 metros a la pared frontera, medida en la perpendicular al punto medio del hueco.

No se consentirá cubrir los patios cuando debajo de la cubierta exista algún hueco de luz o ventilación correspondiente a pieza habitable, o a la cocina.

Todos los patios y zonas libres privadas deberán tener acceso desde un local de uso común de la finca.

No se permiten vuelos en patios que reduzcan las dimensiones mínimas.

TARAZONA**Núm. 10.741**

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona está tramitando expediente de licencia ambiental de actividad clasificada para hogar club social (A2) con cocina y comedor, a ubicar en planta calle de edificio municipal sito en calle Virgen del Río, número 3, de Tarazona, según proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico industrial don Luis Jesús San Juan Albericio, visado por el Colegio Oficial el 15 de julio de 2011.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre simultáneamente un período de quince días de información vecinal y pública, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención podrán formular por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados mediante este anuncio.

Tarazona, a 2 de agosto de 2011. — El concejal delegado de Urbanismo, Fomento, Servicios Generales y Medio Ambiente, Luis José Arrechea Silvestre.

TORRELLAS

Núm. 10.626

Iniciado expediente para la creación de una licencia de autotaxi en el municipio de Torrellas, habiéndose recibido el informe favorable del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, por el presente se da audiencia por un plazo de quince días para que las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y las de los consumidores y usuarios presenten en las dependencias de este Ayuntamiento las reclamaciones oportunas y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Torrellas, a 21 de julio de 2011. — La alcaldesa, María Pilar Pérez Lapuente.

UTEBO

Núm. 10.658

ANUNCIO por el que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del tribunal y la fecha de realización del primer ejercicio del proceso selectivo para la provisión de una plaza de monitor de tiempo libre, personal laboral fijo, en el marco de un proceso de consolidación de empleo temporal, aprobado por resolución de Alcaldía adoptada previa deliberación de los miembros de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2011.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2011, para la selección de una plaza de monitor de tiempo libre, mediante contratación laboral fija, por el procedimiento de concurso-oposición libre, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, código RPT núm. 92, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

• ADMITIDOS:

- ALCAINE LAGUNA, MIGUEL.
- ANGOY MURO, ROSA LAURA.
- BRUN GRESA, FELIX.
- CAVALCANTI DE SANTANA, NIDILANE.
- CIMORRA VELILLA, LUIS ALBERTO.
- FERNANDEZ VICENTE, M.ª TERESA.
- GALLARDO LLORENTE, M.ª VIRGINIA.
- GALLEGRO GARCIA MASCARAQUE, VERONICA.
- GONZALEZ AGUILERA, M.ª MERCEDES.
- GUILLEN BERGES, ANA CRISTINA.
- IBAÑEZ MARQUINA, ANA ISABEL.
- LABADIA MORENO, PILAR.
- LARA BALAGUER, MARIA.
- MARTINEZ IGLESIAS, NOELIA.
- NAVARRETE QUILEZ, VANESA.
- PEREZ LANGA, VIRGINIA MARIA.
- RAMON ANCHELERGUES, CONCEPCION.

• EXCLUIDOS:

- CATALINA ROMERO, M.ª EUGENIA. Falta la traducción del título de monitor de tiempo libre.
- FITE FERRUZ, YOLANDA. Falta el requisito de titulación y la compulsión de todos los documentos presentados.
- MEDRANO GASPAS, BEATRIZ. Falta la firma en la solicitud.
- SANZ MORENO, ANA LORETO. Falta la compulsión del DNI.

Los interesados excluidos podrán subsanar dentro del plazo de diez días hábiles, desde la publicación en el BOPZ, los defectos de que adolezca su solicitud. La relación de aspirantes que resulten admitidos una vez subsanados dichos defectos se hará pública únicamente en el tablón de edictos de la Corporación.

Asimismo se hace pública la composición del tribunal que habrá de valorar las pruebas selectivas correspondientes, que estará constituido por:

- Presidente: Titular, don Juan Luis Felipe Moreno, y suplente doña María Pilar Mas Pérez.

• Vocales:

- Titular, don Gonzalo Estallo Coarasa, y suplente, doña Alicia Martínez de Zuazo Fernández de Retana.
- Titular, doña Concepción Vera Pérez, y suplente, doña Isabel Romero Martínez.
- A propuesta del IAAP: Titular, doña María Antonia Ruesta Gurrea, y suplente, don Antonio Royo Oliván.

Secretaria: Titular, doña Isabel Quero Salanova, y suplente, doña Ana Isabel Soto Panadero.

Los interesados podrán recusar a los miembros del tribunal por las causas establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dentro del plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en la sección provincial del “Boletín Oficial de Aragón” (BOPZ).

Igualmente se fija la fecha de realización del primer ejercicio el día 5 de octubre de 2011, a las 11:00 horas, en la Casa Consistorial.

Utebo, a 28 de julio de 2011. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO SOCIAL

Núm. 10.588

Don Eusebio González Serrano, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala con el número 433/2011 (autos núm. 1.149/2010), interpuesto por la parte demandante Elena Mercedes Pérez Rontome contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza, de fecha 31 de marzo de 2011, siendo demandados la empresa Servicios Textil León, S.L., el administrador concursal Jorge Alvarez Samartino y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 6 de junio de 2011, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Estimamos parcialmente el recurso de suplicación número 433/2011, ya identificado antes, y, en consecuencia, revocamos la sentencia recurrida solo para declarar —y declaramos— que la indemnización por despido improcedente asciende a 14.699,81 euros y el salario diario de tramitación a 29,03 euros, manteniendo el fallo recurrido en el resto de sus pronunciamientos.

Contra esta resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación, debiendo prepararse mediante escrito ante esta Sala.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación de la sentencia a la empresa Servicios Textil León, S.L., se inserta el presente edicto en el BOPZ.

Dado en Zaragoza a veinticinco de julio de dos mil once. — El secretario, Eusebio González Serrano.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Núm. 10.520

Don José Miguel Mainer Burgueño, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el presente procedimiento verbal número 1.000/2010, seguido a instancia de Tostadero Gutiérrez, S.L., frente a Jesús Muñoz Aguerri, se ha dictado sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Sentencia número 523.

Jueza que la dicta: Juana Serrano González.

Lugar: Zaragoza.

Fecha: 6 de mayo de 2011.

Demandante: Tostadero Gutiérrez, S.L.

Abogada: Inmaculada Pérez García.

Procurador: Pablo Luis Marín Nebra.

Demandado: Jesús Muñoz Aguerri.

Procedimiento: Juicio verbal número 1.000/2010.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Marín Nebra, en representación de Tostadero Gutiérrez, S.L., contra Jesús Muñoz Aguerri, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 5.860,54 euros, más los intereses legales, y al pago de las costas.

Modo de impugnación: Contra esta sentencia cabe recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, que se interpondrá ante este órgano judicial.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.